



El C. Licenciado y Contador Público César Garza Villarreal, Presidente Municipal de Apodaca, Nuevo León, con fundamento en el Artículo 35, Inciso A), Fracción XII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; informa a sus habitantes, que en la Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, celebrada el día 9-nueve- del mes de Julio del año 2021-dos mil veintiuno-, que consta en el Acta Número 79-setenta y nueve-, se aprobó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

**ACUERDO**

**Autorización del pago simbólico de \$1.00-(un peso 00/100 moneda nacional) por concepto del Impuesto Predial de diversos predios, respecto a la afectación por la “Construcción de la Avenida Concordia en su Primera y Segunda Etapa”.**

**PRIMERO.-** Se aprueba y/o autoriza el pago simbólico de un \$1.00-(un peso 00/100 moneda nacional) por concepto del Impuesto Predial, adeudos retroactivas y/o accesorios de los ejercicios fiscales 2014–dos mil catorce- a 2022-dos mil veintidós- de 10-diez-predios, respecto a la afectación por la “Construcción de la Avenida Concordia en su Primera y Segunda Etapa”, las cuales se desglosan a continuación: -----

No.	Exp. Catastral
1.	17-64-000-135
2.	17-64-001-084
3.	17-64-001-096
4.	17-65-001-042
5.	17-65-001-041
6.	17-65-001-028
7.	17-05-011-006
8.	17-65-000-063
9.	17-64-000-724
10.	17-65-001-077

**SEGUNDO.-** Se aprueba que el Municipio gestione el levantamiento y la rectificación de medidas conforme a los resultantes del estudio topográfico realizado por peritos autorizados; así como el trámite de la subdivisión y acreditación de la superficie de los inmuebles identificados catastralmente con los números 17-64-000-135 y 17-64-001-084, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Transporte Municipal; además de llevar a cabo las inscripciones correspondientes ante las autoridades competentes, a efecto de reconocer la afectación efectuada a los C.C. GENEROSO GARZA VILLARREAL y CARLOS DAVID GARZA VILLARREAL. -----



**TERCERO.-** La Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Transporte del Municipio de Apodaca, Nuevo León, será la dependencia encargada de dar seguimiento al cumplimiento del presente Acuerdo. -----

**Transitorios.**

**Primero.-** El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir del momento de su aprobación y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento del mismo. -----

**Segundo.-** Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento para la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal. -----

DADO EN EL AUDITORIO MUNICIPAL UBICADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APODACA, CAPITAL INDUSTRIAL DE NUEVO LEÓN, A LOS 9-NUEVE- DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2021-DOS MIL VEINTIUNO- DOY FE. --

**LIC Y C.P. CÉSAR GARZA VILLARREAL**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**LIC. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA**  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

**LIC. FRANCISCO JAVIER ESCAREÑO FLORES**  
SÍNDICO SEGUNDO

CAPITAL INDUSTRIAL DE NUEVO LEÓN

*Estas firmas corresponden al Acuerdo celebrado en la Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, celebrada el día 9-nueve- del mes de Julio del año 2021-dos mil veintiuno-, que consta en el Acta Número 79-setenta y nueve-.*